

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

DECRETO 134/2018, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón Goya 2017.

El Decreto 22/1996, de 20 de febrero, modificado parcialmente por el Decreto 308/2003, de 2 de diciembre, por el Decreto 180/2005, de 6 de septiembre, y por el Decreto 95/2013, de 28 de mayo, instituyó el Premio Aragón Goya a la creación artística. Por Orden ECD/558/2018, de 19 de marzo, se convoca el Premio Aragón Goya 2017.

De conformidad con los decretos y orden citados, vista la propuesta formulada por unanimidad del Jurado constituido al efecto el día 12 de julio de 2018, presidido por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 24 de julio de 2018, dispongo:

Artículo único. Otorgar el Premio Aragón-Goya 2017 a D. Gonzalo Tena Brun por ser un referente en el contexto nacional, y en el aragonés, y por su compromiso con el territorio. Asimismo, se reconocen la calidad de su trabajo plástico desde sus inicios como integrante del grupo "Trama", además de su personal y constante exploración de las relaciones entre palabra e imagen.

Zaragoza, 24 de julio de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

